



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54385
(CUI 76111600016520140164601)
RUBIEL ANTONIO HERNÁNDEZ GUACHAPA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor CARLOS IBÁN MEJÍA ABELLO, Fiscal Décimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en trece (13) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JUAN MIGUEL TOFIÑO HURTADO, apoderado del procesado recurrente, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctor NELSON HUMBERTO RUIZ CALEANO, apoderado de la víctima no recurrente, en seis (6) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **RUBIEL ANTONIO HERNÁNDEZ GUACHAPA**, condenado por el delito de acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir y, en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **diez (10) de diciembre de dos**

Alejandro Q.

Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 54385
(CUI 76111600016520140164601)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el dieciséis (16) de diciembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	CARLOS IVÁN MEJÍA ABELLO	jaime.araque@fiscalia.gov.co ; carlosi.mejia@fiscalia.gov.co ; oscar.ferreira@fiscalia.gov.co
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	JAIME MEJÍA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ;
Apoderado Procesado recurrente	JUAN MIGUEL TOFIÑO HURTADO	cyberjurista@gmail.com cyberjurista@hotmail.com
Apoderado víctima no recurrente	NELSON HUMBERTO RUIZ GALEANO	nruiz@defensoria.edu.co
Procesado recurrente	RUBIEL ANTONIO HERNÁNDEZ GUACHAPA	juridica.epctulua@inpec.gov.co
Víctima no recurrente	MARÍA EUGENIA GUE Representante legal D.M.G.	nruiz@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____